

PRÓRROGA CONVENIO SUMINISTRO MANO DE OBRA Y PROYECTOS DE AGUA 2022

LICITACIÓN N° 3520-9-LE22

DECRETO ALCALDICIO N° 2.320

DALCAHUE, 29 de Diciembre de 2022.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 3520-9-LE22 sobre prórroga del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 456 de fecha 25/02/2022 que adjudica la Licitación, las Bases Administrativas de Propuesta, el Decreto Alcaldicio N° 2.272 de fecha 23 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023, la Sesión Ordinaria N° 53 de fecha 14 de diciembre del 2022 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de Enero de 2023 y hasta el 28 de Febrero del 2023 convenio suministro mano de obra y proyectos de agua 2022, correspondiente a la Licitación N° 3520-9-LE22, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

PROVEEDOR	RUT	LÍNEAS
Contratista Juan Arcadio Bahamonde Bahamonde E.I.R.L	76.760.219-7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36 y 37

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo

AWGA/RCCC/CESS/jnpa